

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RABANERA DEL CAMPO**

ANUNCIO arrendamiento de fincas rústicas sobrantes de masa de concentración en Rabanera del campo (Soria).

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Rabanera del Campo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para el arrendamiento de varias fincas rústicas sobrantes de masa de concentración en Rabanera del Campo (Soria), atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicadora.*

Organismo: ELM de Rabanera del Campo (Soria).

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

El objeto del contrato es el arrendamiento en un único lote de las fincas rústicas que se detallan a continuación:

<u>Paraje</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Superficie Has.</u>
Los Barrancos	8	10154-3	0,02
Los Barrancos	8	10154-4	3,08
Los Barrancos	8	10154-5	0,95
Los Barrancos	8	10154-7	0,08
Los Colmenares	8	169-2	1,41
Los Colmenares	8	169-3	0,40
Los Colmenares	8	169-4	0,02
Los Colmenares	8	169-6	0,97
Los Colmenares	8	169-7	0,24
Los Colmenares	8	169-8	0,04
Los Colmenares	8	169-9	0,04
Los Colmenares	8	169-11	0,01
Arroyo Hondo	8	180-2	0,20
Arroyo Hondo	8	180-3	0,11
Arroyo Hondo	8	180-4	0,63
Valdelasfuentes	8	176-1	2,42
Valdelasfuentes	8	176-2	0,04
Los Tomillares	8	149-1	3,90
Las Loma	9	158-1	1,25

BOPSO-134-23112022



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 134

Miércoles, 23 de noviembre de 2022

Valderrabanera	8	131-1	1,10
TOTAL SUPERFICIE			16.92

3. Duración del contrato.

La duración del contrato se fija en cinco temporadas agrícolas.

4. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación.

Se establece un tipo mínimo de licitación 80€ la hectárea.

La renta podrá ser actualizada por el arrendador conforme al IPC. La renta se pagará: la primera anualidad a la firma del contrato y las siguientes antes del 10 de octubre de cada campaña agrícola. Se exigirá una anualidad por adelantado en concepto de garantía.

6. Garantía provisional.

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de cincuenta euros.

7. Criterios de valoración de ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

8. Presentación de ofertas.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Cubo de la Solana Plaza Mayor, n.º 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si el último día de plazo fuera sábado o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

9. Apertura de ofertas.

La Mesa de Contratación se constituirá el miércoles siguiente, día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece treinta horas.

10.- Obtención de documentación e información:

Secretaría del Ayuntamiento de Cubo de la Solana:

– Dirección Plaza Mayor, n.º 1.

– Tfno.: 975-261032

– Correo electrónico: ayuntamiento@cubodelasolana.e s

Modelo de Proposición.

“D., mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en la localidad de, calle, n.º, con D.N.I. n.º, de profesión agricultor, enterado del expediente para el arrendamiento de fincas rústicas sobrantes de masa de concentración propiedad de la ELM Rabanera del Campo (Soria) , hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el arrendamiento de todas las fincas en un lote único al precio de euros.

En Rabanera del Campo a de2022

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Miércoles, 23 de noviembre de 2022

Núm. 134

Firma del licitador

Rabanera del Campo, 10 de noviembre de 2022.- El Alcalde, César Andrés Gallardo. 2176

BOPSO-134-23112022